



**MAT.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID 377-9-LP23 DENOMINADA "SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

**ALGARROBO, 18 ABR 2023**  
**DECRETO:**

**0993**

**VISTOS:**



1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023 unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 20.01.2023 se aprueba acuerdo N°12 adoptado por el honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 3 de fecha 18.01.2023 por el cual acuerdan suscribir convenios por montos iguales o superiores a quinientas UTM.
7. D.A. N° 733 de fecha 16 de marzo del año 2023, se adjudica licitación pública ID 377-9-LP23, denominada "suministro adquisición de materiales eléctricos, para mantenimiento y reparación de alumbrado público y dependencias municipales" a Reyes y Gonzalez compañía Ltda.
8. Contrato celebrado con fecha 12 de abril del año 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Reyes y Gonzalez compañía Ltda.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de contar con materiales eléctricos para mantenimiento y reparación de alumbrado público en la comuna de Algarrobo y en las dependencias municipales.

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato licitación pública ID ID 377-9-LP23 denominada "suministro adquisición de materiales eléctricos, para mantenimiento y reparación de alumbrado



público y dependencias municipales” entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la empresa Reyes y Gonzalez compañía Ltda., celebrado con fecha 12 de abril del año 2023

- II. La municipalidad pagará a la empresa Reyes y Gonzalez compañía Ltda. la suma de **\$110.000.000 (ciento diez millones de pesos) impuesto incluido**, que se pagará en un plazo de treinta días corridos a contar de la entrega y recepción de la factura y previa certificación conforme de la recepción de los bienes o servicios contratados, por parte de las unidades requirentes. La duración del contrato de suministro será hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

>	DAF	(1)
>	Unidad de Alumbrado Público	(1)
>	Jurídico	(1)
>	Archivo Municipal. -	(2)

18 ABR 2023

0993



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 ABR 2023
FECHA SALIDA:	19 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°	